DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,323] BUENOS-AIRES, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Desde que las Provincias confederadas han manifestado por actos igualmente explícitos que solemnes, su sincera y decidida adhesion al sistema federal, que han proclamado todas ellas: desde que se han comprometido mútuamente à sostener estos votos, y à no consentir que de algun modo sea contrariada la voluntad soberana de la Nacion, que es la Ley suprema del Estado, los Gobiernos, leales à sus deberes y à los sagrados compromisos que han contraido de hacerlo todo por los pueblos y para los pueblos, no pueden dispensarse de emplear todo su celo, todo su poder, para mantener con firmeza la incolumnidad de aquella ley fundamental.

Este deber, que puede considerarse en nuestros Gobiernos, como la primordial y mas sagrada de sus obligaciones, desde que de su cumplimiento depende la conservacion del órden público, íntimamente ligada al sostenimiento de los principios sobre qué la Nacion quiere establecer para siempre su existencia política y la independencia de la República, no quedaria satisfecho, si esos mismos Gobiernos circunscribiéndose à los respectivos límites territoriales de sus Provincias, mirasen con indiferencia el criminal desvío de cualquiera de ellos y bajo presteto frívolo, ó desoyendo los consejos de una política prudente y previsora, contemplasen silenciosos y deferentes el funesto ejemplo de la violacion de las leyes fundamentales del Estado.

No es preciso acudir, para fundar la estension de aquel deber, ni à pactos especiales, ni à determinados convenios. ¡Cuanto mas fundado, si ellos existen, y si han sido estipulados sobre el principio de la comun utilidad de la República! Allí, en la justicia, en la necesidad, y en el deber de la propia conservacion, identificada con la conservacion del Estado en general, por medio de la inviolabilidad de sus leyes y de la voluntad suprema de los pueblos confederados, es donde encontraremos demarcada esa estension, que nadie puede dejar de confesar, sin desconocer la comunidad de los intereses y la comunidad tambien de los male, cuando se trata de un principio que, como hemos dicho, tiene á sí ligada la existencia política de esos mismos pueblos.

Nadie disputó jamas à las naciones el derecho de interponer entre sí y un vecino peligroso, por las circunstancias de su estado político, todos los medios que bastasen á preservarlos del contagio, porque aquel derecho se representó siempre como una emanacion natural del deber de la propia conservacion. Y si este principio, que alcanza segun la estremidad de los casos, hasta autorizar una directa intervencion, es universalmente recibido y aplicado entre las naciones que son totalmente independientes, aun cuando los males temidos sean de tal naturaleza que no puedan afectar las instituciones del país que quiere preservarse, por la escencial diferencia que las caracterice, respecto de las del Estado vecino, pero que sin embargo puedan ser de algun modo trascendentales à él; si en este caso, que es absolutamente diverso de el en que hablamos, tratando de pueblos ligados entre sí, no solo por la vecindad, sino por la identidad de su causa, de sus principios políticos, de sus compromisos recíprocos, el deber de la propia coservacion, ó la justicia consigo mismo autoriza, y no solo autoriza, sino que impone la obligacion forzosa de evitar por actos positivos el progreso de los males hasta donde puedan perjudicar, mientras estos males existan ó no se consiga hacerlos totalmente desaparecer, ¿podrà desconocerse que esta obligacion es especial y urgentemente reclamada entre Gobiernos y Pueblos que se hallan en el caso de los últimamente indicados, es decir, en el caso en que se hallan los Gobiernos y los Pueblos de la Confederacion Argentina? ¿Podrà dudarse de aquella obligacion, cuando se trata de impedir el progreso de los males, que aunque sentidos y tolerados en un solo punto, su misma existencia mina y destruye los fundamentos del órden establecido sobre la uniformidad de los principios políticos de todos los pueblos, de los principios que todos ellos han proclamado y cuyo sostenimiento simultáneo no puede interrumpirse una sola vez, un solo instante, en un solo lugar, sin que la causa general y la particular de cada uno de los pueblos se resienta necesariamente por el rompimiento del equilibrio que mantiene y afianza el sistema general? ¿Podrá dudarse de aquella obligacion, cuando el carácter y naturaleza del mal consiguiente á la violacion del principio fundamental del órden, es decir, del sistema federal, no es, ni puede considerarse aislado, sin mas relacion, intensidad, ni ulteriores efectos, que respecto de aquel preciso lugar, en que aparece porque ademas de subventir los fundamentos del órden comun á todos los pueblos, segun se ha dicho, lleva en sí mismo el gèrmen reproductor de esa sangrienta lucha suscitada por los constantes è infatigables enemigos de la Causa Nacional de la Federacion, é importa el principio de una nueva contienda, á que prestamente ocurririan los que por todos medios, por todas vias, sin omitir aún la de los crímenes mas espantosos, no dispensa sacrificio, como lo ha enseñado una triste esperiencia, para obtener la oportunidad de alzar nuevamente el grito de la rebelion contra la voluntad suprema y soberana de los pueblos?

Las circunstancias especiales, el caràcter peculiar de la situacion política en que se han colocado espontánea y decididamente los Pueblos Confederados, la intensidad de los sucesos que tiendan á contrariar el sistema que constituye aquella misma situacion, la uniformidad de los intereses comunes á todos los pueblos, cuya causa está identificada, repelen absolutamente toda intermision, no solo de tiempo, sino de lugar, porque ella vendria á minar en su base el fundamento del órden que todos los Gobiernos están estrechamente obligados á sostener bajo la mas séria responsabilidad. Toda tolerancia à este respecto sería injustificable, asi como serían inevitables los males que la subseguirian necesariamente.

Las observaciones que preceden son mas urgentes aún, cuando despues de esplicado el voto uniforme y decidido de todos los Pueblos de la República, con ese lenguage elocuente que nos hacen escuchar los sucesos, los sucesos que han pasado à la vista de todos, es imposible interpretar cualquier acto aparentemente ó en la realidad contrario, sino como la obra esclusiva de las pérfidas maniobras, con que los enemigos de la causa comun de los pueblos, los execrables autores de las desgracias que aún lamentamos, y á quienes jamas honraremos dándoles la denominacion de un partido político, procuran sin cesar envolvernos en las calamidades de que apenas hemos escapado. Mas, por fortuna, una larga série de acontecimientos tan desastrosos como deplorables, ha despertado ya á los que descansaban sobre una récia confianza; y su vigilancia, y la prevision de los Gobiernos verdaderamente patriotas, sabrá contener y refrenar los conatos de la anarquia, siempre dispuesta á rebelarse contra el buen órden de los pueblos, porque, como hemos dicho otra vez, vive y se alimenta de sus despojos.

Estractos de periódicos estrangeros.

Noticias de la Coruña de 29 de Agosto refieren que se dirigió á la Reina Gobernadora una peticion en la cual piden los coruñenses entre otras cosas una declaracion de los derechos civiles de los españoles; la convocacion de las cortes, la separacion de las órdenes religiosas &c.

Un Boletin oficial de Salamanca de 21 de Agosto anuncia haber la Cámara determinado pedir al Gobierno la secularizacion de los frailes, la separacion de los empleados desafectos, las garantias y derechos civiles &c. En la poblacion del Ferrol hubo un movimiento popular con objeto de pedir iguales garantias políticas.

Madrid.—Luego que el dia 8 llegó el correo de la Coruña á Vigo con las noticias de lo que habia ocurrido, diósele en esta ciudad el interés que era natural; pero hasta el dia siguiente, despues de acabado el ejercicio de los urbanos, no estalló la esplosion que principió á las 11, á pesar de haber sido, como despues se supo, preparada desde la noche anterior.

La efervescencia todavia no fué tal que se perdiese el respeto á las autoridades, y solo dejaron ver, en medio de los clamores por el bien, y por la salvacion del Estado, cierta indignacion contra uno ú otro particular; mas por fortuna no hubo efusion de sangre, ni las propiedades fueron amenazadas.

Reunióse en el mismo dia la municipalidad, y esta, de acuerdo con el Comandante general de armas interino de la Provincia, con las autoridades y notables habitantes de la ciudad, proclamaron al pueblo, recomendándoles el órden, y participándoles que iban á esponer á S. M. las reclamaciones de sus súbditos, despues de lo cual todo quedó muy tranquilo.

Hasta el dia 2 de Setiembre estubo la ciudad en perfecto sosiego, y ya se sabia que Pontevedra, capital de la Provincia, habia el dia 30 imitado el ejemplo de la Coruña.

En Málaga (Andalucia) principió la insurreccion el dia 23 del pasado. Despues de haberse organizado una *Junta directora del Gobierno* que agregó á sí algunos habitantes notables, deliberaron proclamar á los habitantes de Málaga, y de la Provincia, para recomendarles el sosiego y el órden. Terminaban victoreando la *libertad, Isabel II constitucional, la constitucion y el órden.*

El dia 24 proclamó el Gobernador Santa Cruz á los milicianos nacionales, y á los soldados de la guarnicion, elogiando á unos y otros por su celo, valor y patriotismo, y recomendándoles moderacion y paz.

El dia 25 determinó la Junta directora del Gobierno organizar una columna espedicionaria con el fin de sublevar las villas vecinas, y dicen que con destino á Sevilla donde esperaban resistencia. Esta columna presúmese que era fuerte de 1500 hombres. La columna partió el mismo dia 25 para Granada, donde ántes de llegar, ya en el dia 26 habia comenzado la insurreccion. Fué á las 5 de la tarde que gran parte del pueblo, la tropa de la guarnicion y la milicia urbana, segun dice el Diario Mercantil de Cádiz, de 31 de Agosto, principiaron á dar vivas á la *Constitucion;* pero á las 7 de la noche no habia sucedido aún, dice el mismo Diario, la menor desgracia.

Júzgase que el motivo de la espedicion de Málaga fué el resentimiento que conservaban los habitantes de aquella ciudad contra el Capitan General de Granada desde las últimas ocurrencias que lo obligaron á ir á Málaga para restablecer el sosiego alterado por la milicia urbana.

El movimiento insurreccional, que con tanta rapidez se ha propagado en toda España, estalló en Cádiz el dia 25. Organizóse allí, como en las otras ciudades del reino, una Junta de Gobierno, que reunida á las autoridades tomó varias deliberaciones, de las cuales fué la mas importante que se enviase una respetuosa representacion á la Reina Gobernadora, lo que se verificó.

En esta representacion, despues de hacer los suscriptos un cuadro lúgubre del actual estado de España y de los males horribles que la dilaceraban, y de los que la amagan, propónese buscarles un remedio, que juzgando hallarlo, indican á la Reina en los dos siguientes párrafos que transcribimos—

"Con tales sentimientos, el leal y heróico pueblo de Cádiz, esperando todo de los maternales deseos de V. M.,

"Encarecidamente la ruega, que se digne resolverse ya á separar de su lado las personas del actual ministerio, que no merecen la confianza pública, y llamar á sí otras que no siendo ominosas á la nacion, y por el contrario patriotas decididos, y capaces de hacerla feliz, dirijan los negocios públicos bajo un sistéma de verdadera libertad.

"Y que reunidas inmediatamente las Cortes Constituyentes, restablezcan las leyes fundamentales de la Monarquia, haciendo en ellas, de acuerdo con V. M. las

modificaciones exigidas por las circustancias y que la esperiencia ha señalado necesarios para que se afirmen sobre bases indestructibles el trono de vuestra augusta hija y las libertades de la nacion."

La misma Junta resolvió oficiar al General del Departamento de Marina de Cádiz, que estaba en San Fernando, para que se uniese con ella.—Este, que recibió dicho oficio el 23, convocó en el acto las autoridades de aquella ciudad, y todos juntos se convinieron en plegarse á los movimientos de Cádiz, y en que se formase una Junta gubernativa, contando que Cádiz les suministraria los fondos necesarios para pagar la marina y para poner la isla en estado de defensa, si así lo exigiesen las circunstancias.

Resolvió tambien la Junta de Cádiz que saliese luego una columna para San Fernando, á donde llegó la noche del mismo dia 18, pidieron 45 soldados mas de marina, y á la madrugada del siguiente partieron para Puerto Real y Puerto de Santa Maria. En esta última ciudad prendieron al Gobernador y al Comandante de la guarnicion que habia llegado por órden del Capitan General de Sevilla. Estos fueron luego transportados á uno de los fuertes de Cádiz. Parte de la guarnicion del Puerto de Santa Maria, otra parte quedó allí, y el resto se unió á una columna movible, bien como la milicia urbana, que el Comandante de la misma columna juzgó á propósito.

En la isla de Leon, y en el mismo Puerto de Santa Maria, nombraron gobernadores nuevos.

La columna de que hablamos marchó el dia 30 para Jerez de la Frontera, y deciase que marcharia el 31 para San Lucas de Barrameda.

El dia 25, á eso de las 9 de la noche, reventó la insurreccion en Algeciras. Cuando principió el toque de recoger con la música, reunióse el pueblo y empezó á dar vivas á la constitucion: luego despues reuniéronse todos los urbanos, repitiendo los vivas, fueron á buscar una bandera de tres colores, azul, blanca y amarilla, y despues de las 10, dirigieronse todos á la casa capitular, donde luego se reunieron todas las autoridades á deliberar. A la 1 de la mañana habian resuelto coadyuvar á los movimientos de Cádiz, que aún no se conocian bien. Para esto decidieron mandar un espreso al Gobernador civil de la Provincia, para lo que se ofreció en el acto el capitan D. Agustin Manuara. En seguida recomendaron el sosiego al pueblo, quien mantuvo el mayor órden y se retiró; no habia allí ocurrido novedad alguna hasta el 27, fecha de las últimas noticias de aquel punto, por las que se sabe tambien que en San Roque se habia jurado la Constitucion en la tarde del 26, como asimismo en Tarifa.

El 29, se elijió en Cadiz la nueva Junta Gubernativa; fueron reelectos los miembros de la primera, y nombráronse seis mas.

Luego que las noticias de Cadiz se supieron en Sevilla, hizo el principe de Angiona, Capitan General de Andalucia allí residente, una proclama á los Gobiernos el 27, en que entre otras cosas les dá á entender que los juzga *violentados por pocos, tal vez estrangeros*, les recomienda *hacer cesar tal situacion*, y les promete que *las autoridades van á tomar las disposiciones necesarias para salvarlos.*

Los habitantes de Cádiz se asombraron de esta proclama, publicándola con notas criticas, y respondieron con otra de la Junta de Gobierno, datada el 30, en que esta ensalza lo que se ejecuta, recomendando á los habitantes que *continúen dando el memorable ejemplo de órden y subordinacion á las autoridades, mas que se conserven siempre vigilantes y prontos al llamamiento que tal vez reclamen las circunstancias.*

El dia 31, último de las noticias de Cadiz, ya habia entrado en esta plaza parte de la Milicia Urbana que habia salido con la columna espedicionaria, porque ya la fuerza de la dicha columna se iba aumentando con gente de otros puntos.

Deciase que el Capitan General de Andalucía habia salido de aquella Capital con 300 hombres de varias armas y 4 piezas de campaña, quedando solo allí la Milicia Urbana. Se ignoraba con qué destino, y en qué direccion habia marchado. Un correo despachado por el dicho Capitan General fué preso en el puerto de Santa María y conducido el 31 á Cadiz. Este correo llevaba órdenes para los Comandantes de los cuerpos de línea, Albuera y Badajos, para prender al Comandante de Cádiz, y restablecer en aquella plaza el Gobierno legal.

Por lo demas, reinaba despues de estos acontecimientos el mayor sosiego, tanto en Cádiz como en toda la provincia.

En ciudad Rodrigo el pueblo ha hecho justicia de los frailes de un mode mas digno que en otra parte. Fué á buscarles en sus conventos, los mandó poner en doble filas en la plaza y despues caminar dos por dos hácia la campaña. Habiendo salido afuera de la ciudad, una voz mandó ¡alto! Los frailes, todos pálidos, temian que hubiese sonado su última hora y se confesaban uno á otro. Pero no corrió ninguna sangre. Se les permitió ir en adonde les daba la gana, prohibiéndoles únicamente volver á la ciudad, cuyos portones fueron cerrados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO PROVISORIO DE CORDOBA.

Córdoba, Octubre 28 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Ciudadano Dr. D. Mariano Lozano.

El infraescrito tiene la satisfaccion de dirigirse al Sr. Dr. D. Mariano Lozano Gobernador Provisorio electo de esta Provincia, adjuntándole copias de las sanciones honorables de 26 y 27 del corriente en las que se hacen ostensibles los motivos de tan acertada eleccion, el concepto que ha debido V. á los RR de la Provincia, y los bienes que con ella espera reportar.

El que firma no duda que el Sr Lozano, sensible á los padecimientos de esta tan infortunada Provincia, se prestará á hacer el valioso sacrificio de aceptar el pesado destino á que es llamado y que en él corresponderá á la confianza de sus conciudadanos haciéndoles gustar de la felicidad que se prometen.

Dios guarde á V. muchos años.

PEDRO NOLASCO RODRIGUEZ.

[El Oficial Primero de la Secretaría de Gobierno,]
DIONICIO SENTENO.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PRESIDENTE DE LA H. J. DE RR. DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Córdoba, Octubre 27 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Indepenpedencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Ciudadano D. Mariano Lozano.

En Sesion de esta fecha ha sido V. electo institucionalmente Gobernador Provisorio de esta Provincia por la H. R. de ella cuyo entusiasmo al pronunciarse en un negocio de tan alta y primera importancia al interes de la República y á los de su nativo suelo ha hecho bien ostensible ser un órgano fiel de la opinion pública que caracteriza las bellas cualidades, y demas atributos precisos para este alto destino que adornan la benemérita persona del Sr. Gobernador Provisorio electo, y la que ha formado el deber de su aceptacion.

El Presidente que suscribe pone en accion la mas grata de sus funciones para anunciar al Sr. Gobernador Provisorio electo, á quien se dirige, la preindicada sancion electiva, de que se felicita la corporacion eligente, cuando ha uniformado su sufragio en un ilustre candidato, de quien se promete hará la felicidad del País que vá á presidir.

Dios guarde á V. muchos años.

(El Presidente de la H. Sala)
SANTIAGO DERQUI.
JOSE EUGENIO FLORES,
Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL CIUDADANO MARIANO LOZANO.

Buenos Aires, Nobiembre 8 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

A la muy H. S. de RR. de la Provincia de Córdoba.

SEÑOR:—

En el agradable deber de contestar la respetable nota de V. H. fecha 27 del pasado, subscrita por el Sr. Presidente de la Sala, por la que se me noticia que V. H ha tenido á bien nombrarme Gobernador Provisorio de esa Provincia, tengo que corresponder á tan elevada confianza con la sincera y franca esposicion de mis sentimientos.

SS RR.! Si la eleccion de mi persona para Gobernador Provisorio de la respetable y benemérita Provincia de Córdoba hubiera tenido lugar en los tiempos felices en que la paz ha reposado sobre ese pueblo, no hubiera tenido que trepidar en mi resolucion, porque conociendo la debilidad de mis capacidades, y sin fundamento alguno para prometerme de mis patrióticos esfuerzos, otros resultados que los de la probidad que siempre he procurado conservar, me habria abstenido de entretener un momento la esperanza de mis compatriotas con la aceptacion de un cargo que no habria podido llenar cumplidamente; pero cuando el nombramiento se ha sancionado en medio de las agitaciones públicas, que han turbado el sosiego de Córdoba, y cuando se me llama como un instrumento para poner término á la incertidumbre y ansiedad de mi tierra natal, he debido considerarme en uno de aquellos momentos ciásicos en que el buen ciudadano no tiene de oir otra voz que la del bien público y lanzarse ciego al sacrificio, sin otra mira que la de tributar á su Patria su esfuerzo y su vida. Tal es al menos el ejemplo que ha poco nos ha dado un ilustre campeon de la Federacion cuyo patriotismo me seria muy honroso poder imitar.

Pero dando treguas á las inspiraciones de este deber sagrado, para preferir ó la luz de una razon tranquila los medios capaces de llenar los justos deseos de la H. Sala de esa Provincia; he llegado á reconocer, que antes de dejarme arrastrar por un celo estéril hácia sus intereses, debo pesarlos fielmente para que los votos de mis compatriotas no sean frustrados y para que la existencia de un nuevo Gobierno venga á ser en efecto una sólida garantia al sosiego y prosperidad de la Provincia de Córdoba.

Por consecuencia de una madura refleccion sobre los funestos sucesos que prepararon la disolucion del Gobierno permanente de esa Provincia, no puédo substraermeme al convencimiento de que la primera calidad indispensable al que haya de tomar á su cargo la direccion de Córdoba, es la confianza ilimitada que funden en él los Gobiernos Confederados de la República.

Hablo, SS RR, de aquel interes supremo de la Confederacion, vinculado esencialmente á la uniformidad de principios, á la perfecta consonancia y á la constante armonía de los que presiden las Provincias. Este gaje de paz comun, que con justicia debieran apetecer todos los pueblos, no puedo lisongearme de ofrecerlo aun cuando bastase mi patriotismo y mi decision inmutable para la causa santa de la Federacion.

Tan crudos han sido los desengaños que ha presentado la debilidad ó la perfidia de traidores á la Federacion, tan tenaz y perseverante el empeño de los unitarios para dilacerar la República cortando los lazos del pacto federal, y tan tremendos por fin los efectos de las tenebrosas maniobras que enlutaron á esa Provincia, que el Gefe que se encargue de presidirla no debe aspirar hoy en mi humilde opinion á solo merecer el voto de la Legislatura, sino tambien á la fortuna de inspirar confianza á los demas pueblos, ansiosos como deben estar de que no se renueven las desastrosas escenas y de que se consolide la tranquilidad pública.

Por muy satisfecha que esté mi conciencia sobre mi lealtad al sistema federal, y por mas que me ufane del derecho que creo tener á ser enumerado entre sus mas fieles adictos, el aislamiento de mi vida, mi adversion á los destinos públicos y otras calidades que me son geniales, me han alejado de ese punto espectable donde un ciudadano se hace conocer de todos y fija el concepto general de su carácter de un modo conspicuo y positivo

Penetrado profundamente de esta verdad y anhelando á que la Provincia de mi origen se salve victoriosamente de su azarosa situacion, constituyendo un Gobierno digno de sí misma y de la consideracion de toda la República, ruego á V. H. se fije en otro ciudadano capaz de hacer frente á sus actuales exigencias, ya que me es imposible aceptar el honor que se me ha hecho sin frustrar quizá los saludabies fines que V. H. ha tenido en vista.

Si me he permitido la libertad de espresar sin reboso mi sentir, dignese V. H. persuadirse de que mi manifestacion dista mucho del degradante egoismo que rehuye los peligros y los azares de la Magistratura, ni de que la calidad provisoria de nombramiento me haya arredrado para un viage dilatado ¡Señor! Por una sola hora que fuese precisa mi presencia en ese mi nativo suelo y me considerase útil á él, como á cualquier otro de los de la Confederacion de la República, soportaría con firmeza la amargura de abandonar mi familia y me serian indiferentes los trastornos de mis particulares intereses. La inmensa gratitud en que me constituye el recuerdo tan inmerecido como generoso de los RR. de mi patria bastaría para reanimar mi insuficiencia, si me juzgase en oportunidad de servirla.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MARIANO LOZANO.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Avisa que el Sr Camarista Dr. D. Pedro Medrano no puede asistir á la funcion del dia de mañana.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Entre los miembros del Tribunal, que deben asistir el dia de mañana á la funcion de Iglesia del Santo Patrono de esta Ciudad San Martin, hará una excepcion el Sr. Camarista Dr. D. Pedro Medrano, que ha muchos dias permanece bastante enfermo, y no puede ni aun salir de su casa. Lo que pongo en conocimiento de V. para que se sirva elevarlo al del Exmo. Gobierno en cumplimiento del Superior Decreto de 20 de Julio último.

Dios guarde á V. muchos años.

MIGUEL DE VILLEGAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente del superior Tribunal de Justicia.

Queda enterado el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia por la nota del dia de hoy del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia que ha recibido el infrascripto y elevado al conocimiento de S. E. que no puede concurrir el dia de mañana á la funcion de Iglesia del Santo Patron de esta ciudad San Martin, el Camarista Dr. D. Pedro Medrano por hallarse bastante enfermo.

Por disposicion de S E lo comunica el infrascripto al Sr Presidente del Superior Tribunal de Justicia en contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE VACUNA.

Manifiesta hallarse impedido por sus achaques para asistir á la funcion de Iglesia

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El que subscribe tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor, para hacerle presente, que le es absolutamente imposible asistir á la funcion de iglesia el dia de nuestro Patron SAN MARTIN. Despues de haber sufrido por dos meses una grave enfermedad, cuando esta iba terminándose aunque con lentitud; hace hoy doce dias que se vió atacado de un afecto hemorroidal, que lo tiene postrado en cama, amenazando un padecimiento crónico. Todo lo que espera se servirá el Sr. Oficial Mayor, á quien se dirige, elevarlo al conocimiento de S E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años

Justo Garcia Valdez.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Administrador General de Vacuna.

Por la nota de este dia del Sr. Administrador General de Vacuna que ha dirijido al infrascripto se ha instruido el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de la imposibilidad en que se halla el Sr. Administrador General de Vacuna, de poder concurrir el dia de mañana á la funcion de iglesia de nuestro Santo Patron San Martin, á causa de hallarse postrado en cama.

El infrascripto lo avisa al Sr Administrador General de Vacuna en contestacion.

Dios guarde á Vd muchos años.

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]
Agustin Garrigos.

VIVA LA FEDERACION!

EL PRIOR DEL CONSULADO.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Acusa recibo de la nota del Ministerio de Gobierno de esta fecha, y manifiesta la imposibilidad de los miembros del Tribunal para la asistencia á la funcion.

Al Sr. Oficial Mayor encargado del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

El Prior que subscribe acaba de recibir la nota del Sr. Oficial Mayor á quien se dirije, en circunstancias de hallarse solo en el Tribunal por inasistencia de los Sres. Cónsules, que se han manifestado imposibilitados el primero por enfermedad, y el segundo por graves ocupaciones que le han sobrevenido con motivo de las comunicaciones de la Provincia de Córdoba; unas y otras causas les impiden tambien asistir á la funcion del Patron SAN MARTIN, segun lo han manifestado por sus respectivas notas. A lo que se agrega que el que subscribe se halla con su señora enferma de grave cuidado, y está igualmente por esta causa impedido para la asistencia; y espera que el Sr. Oficial Ma-

vor eleve al conocimiento de S. E. los motivos de escusacion manifestados.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

JOAQUIN DE REZAVAL,—Prior.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Prior del Consulado.

Por la nota que ha recibido hoy el infrascripto del Sr Prior del Consulado, de que ha dado cuenta al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia, se ha instruido S E de que ninguno de los miembros del Tribunal Consular puede asistir mañana á la funcion de Nuestro Patron San Martin, porque la enfermedad de uno, las ocupaciones de otro, y la indisposicion de la Señora del Prior les impide la concurrencia.

S. E siente que á la solemnidad de este gran dia, no pueda concurrir ninguno de los señores que componen el Tribunal del Consulado, y á que por falta de trage de etiqueta solo pudo asistir el señor Cónsul D. Mariano Lozano á las exequias fúnebres que se celebraron en honor de los finados generales Quiroga, Latorre, Ortiz, y otras víctimas de Barranca-Yaco.

Por disposicion de S E. lo avisa el infrascripto al Sr. Prior del Consulado en contestacion.

Dios guarde á V. muchos años.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)
Agustin Garrigós.

Correspondencia del Janeiro y Francia.

—

Ana Carbonell	Sanjourjo
Antonio Simoer	Manuel S. Cunha
Bernard	Carlos Gorsse
B. Larroude	Francisco Berdier
Victorino Suarez	Francisco R. Bastos
Baptisse	Joaquin Oliveira
Bailard	José Iturriaga
Cándida Murga	Juan B. Estrada
Cruz Suarez	Antonio Pinto
Diodato Michele	Antonio M. Brandao
Domingo Fernandez	Antonio A. Ramos
Francisco Moreira	Antonio Rois
Federico C. Noronha	Custodio F. Silva
Francisco Dobal	Custodio J. Moreira
Francisco Duprat	Francisco A. Herrrero
Francisco Roque	Francisco Montero
José Perichon	Gualtes Antunez
Juan M. Pueirredon	José O. Basualdo
Juan Victorica	Joaquin Ferreira
J achim Iglesias	José Fernandez
J. Pedro Piaa	José C. Lassayo
José A. Barbosa	José Iturriaga
Juan Villate	José Sousa
José Dominguez	José Duarte
J. F. Suarez	Joaquin Mattos
José A. Pugria	José N. Miquelle
Julio Cesar	José C. Meirelle
Joaquin Camelo	Juan Pincheiro
Juan Rod iguez	José Monteiro
José A. Perez	Juan I. Carvalho
José Fernandez	Joaquin A. Martinez
Jauniau &. Roseau	José S. Cordeiro
Juan Monteiro	Justo Riso
Leonardo A. Paisa	Luis A. Mattos
Mosea Dunoyer	Martin Perfumo
Manuel B. Gonzales	Manuel Masculino
Manuel F. Canedo	Manuel I. Molina
Maria Pardo	Michel
Norberto Quirno	Maria Ferreira
Nepomucedo Madero	Manuel S. Cunha
Nicolas Salaberry	Paulo J. Moreira
Narcisa Ortega	Rod Sprungli
Pedro Lezica	Tomas Rousse
Pedro Lafount	Pamplona Moniz
Pedro Vazques	—

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 10.

80 fanegas, (superior) á 23 ps 6 rs.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

—

Dia 9.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Juan Buireu,	España,	Florida 39
José Vallue,	id.,	id. 49
Juan Mañe y un hijo,	id.,	Buen Orden 72
Francisco Alsina y Pons,	id.,	id.
Mateo Arruavarena,	id.,	Victoria 108
Rafael Gran y Cata,	id.,	Plata 105
Juan Acuña.	Entre-Rios,	Universidad 260
Getrudis Borrajo,	id.,	Reconquista 208
Micaela Perez,	id.,	id.
Juan Antonio Escribano,	id.,	Piedras 159
Mateo Cajaravilla,	id.,	Cochabamba 52
Ramon Lopez,	id.,	Reconquista 177
Juan Manuel Ferreira,	id.,	Corrientes 19
Juan Archel,	id.,	Victoria 200
Marcelino Arroman,	Francia,	25 de Mayo 89
Juan Bautista Duffoure,	Burdeaux,	Victoria 75
Fermin Yaniz,	id.,	id.
Pedro Etchebarne,	id.,	Reconquista 32

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 7.
3.ª PUBLICACION.

D. Roberto Allan,	Entre-Rios.
Miguel Mc. Garty,	id.
Petrona Gonzalez, 1 hija,	id.
Guillermo Bembou,	Banda Oriental
Andres Vila,	Habana
Juan Felix Demosti,	Paraná
Tomas Gomez, 1 hijo,	Sandú
Manuel Alay.	Montevideo.

—

DIA 9
2.ª PUBLICACION.

D. Juan M. Aizaga,	Montevideo
Miguel Pablo Fajardo,	id.
Francisca Gutierrez, 3 hijos, 1 hermana,	Uruguay
Francisco Colombo,	Colonia
José Gafarini,	id.
Simon Ferran,	Habana
Juan Ferran,	id.
Florencio Hontaner,	Corrientes

—

DIA 10.
1.ª PUBLICACION.

D. Jacinto Giorgis,	Entre Rios.
Domingo Lacrampe,	Montevideo.
Luis Pondal y un hijo,	Paraná.
Juan Monteros,	Banda Oriental.
Mariano Griera,	Id.
Manuel Gonzalez,	Santa Fé.
Rosario Perez,	Entre Rios.
Francisco Castro	Id.
José Peralta y su esposa,	Córdoba.
Rosario Farquin, 3 hijos 1 sobrino,	Arroyo de la China

CARGA DEL DIA 9.

Al bergantin nacional *Condor*, 460 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 10.

—

á Davion Miller, Reconquista 33.
100 cajones té; 70 id. cohetes; 4 cajones con cajitas de id.; 45 tambores bacalao; 67 tablas de pino; 34 barriles alquitran; 129 barriles harina; 4 cajones abanicos para chimineas; 1 id. pañuelos punzoes; 1 baul peinetas de talco para rulos.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
2 cajones papel; 6 cuñetes pintura en polvo.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
2 fardos bayetas de dos frisas; 1 id. id. fajuelas.

á Parlane Macalister, Plata 58.
2 cajones zarazas listadas; 1 id. listado de muselina á cuadros.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
1 fardo pañuelos de lanilla.

á D. Justo Riso y Ca., Piedad 77.
30 pipas y 12 cuarterolas vino tinto.

á D. Leandro Gomez, Universidad 150.
4 pipas aceite.

à D. Jaime Llavallol, Cangallo 98.
12 medias pias aceite.

á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
27 tercios yerba parnagua.

á D. Manuel Soriano, Maypú 45.
4 barricas almendras sin cáscara.

á D. Vicente Montero, Belgrano 35.
45 petacones tabaco del Paraguay; 14 tercios yerba id.

á D. Carlos Huergo, Belgrano 28.
200 sobornales yerba.

D. Manuel Carrera, Universidad 103.
20 rollos tabaco.

á D. Juan B. Soriano, Maipú 48.
32 tercios yerba; 63 bolsas arroz; $11\frac{1}{2}$ docenas tablas; 7 id. botadores.

á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
36 medios tercios yerba parnagua.

à D. Jorge Beley, Reconquista 27.
58 cuñetes clavos.

á O. J. Hayes y Ca., Catedral 182
12 cajones panacea; 2 bocois cremor; 3 cajones sillas asiento de madera.

á Tomas Rousse, Cangallo $97\frac{1}{2}$.
7 bultos cigarros de Corrientes.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Balandra *San José Esperanza*, patron José Bernardo, de Gualeguaychú.

Goleta paquete oriental *Libertad de Mayo*, su capitan Manuel Novela, del Salto.

SALIDA.

—

Paquete de vapor nacional *Federacion*, para Montevideo, con pasageros.

Paquete *Relámpago*, para Montevideo.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

—

A la órden, 30 cueros vacunos, 100 aspas, 30 carretadas leña.

A D. Vicente Montero, 45 petacas tabaco paraguayo, 14 tercios yerba de id., 66 cueros vacunos.

HA CERRADO REGISTRO.

—

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con, damascos de seda, escopetas, ollas de fierro, sillas de estrado, mesas de arrimo, caños de barro, cigarros, 1 mesa de villar galleta trigo y limones.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

—

Dia 6—Una fragata americana, con harina.
Un bergantin americano con vino
Bergantin brasilero *Porfirio*, de Bahia.
Una zumaca brasilera de Campos.
Una zumaca brasilera del Rio Grande.
Una polacra sarda de Santos.
Un bergantin sardo de Bahia.
Un bergantin sardo de Spíritus Santos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOTH saldrá el paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 12 á las 7.

BUQUES A LA CARGA.

Para Corrientes,

La goleta VENUS, de porte de 60 toneladas, dará la vela para dicho destino el 15 del corriente sin falta: admite carga y pasageros, para lo que tiene buena comodidad. Para tratar ocurran á Francisco Rodriguez, calle de Belgrano núm. 12. n7—8p

Para Gualeguaichú.

Saldrá la Balandra TERESA, el Jueves sin falta, si el tiempo lo permite. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al Café de la Alameda No. 62. n7 3p

Para Gualeguaichú.

Saldrá á fines de la presente semana la Balandra ROSARIO. Para carga y pasageros ocurran á la calle de Potosí núm. 28, casa de D. Manuel S. Maza. n9 5p

En Montevideo,
PARA BURDEOS.

Saldrá para dicho destino el 25 del corriente, la barca francesa LE BASQUE, su capitan Sivrac; recive un poco de carga y algunos pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Para tratar ocurran á casa de
CASIMIRO COCHARD,
Calle de la Florida número 47.

n3—10p

Se fleta,
Para cualquier destino, y en preferencia para puertos del Mediterraneo.

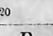

El hermoso, forrado y clavado en cobre, nuevo y mui velero bergantin sardo "ARTEMISA," del porte de 238 toneladas, su capitan Sconni; admitirá flete para cualquier puerto, y preferentemente para los del Mediterraneo, á precios moderados. Para tratar, ocurran á sus consignatarios los señores Bertram, Delisle y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores de Número Marítimos,
o220 No. 102 calle de la Piedad.

Para el Havre de Gracia.

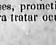

EL hermoso, nuevo forrado y clavado en cobre bergantin frances NESTOR, de porte de 180 toneladas, su capitan Le Thion, que acaba de hacer su viaje del Havre á Montevideo en 55 dias; saldrá para dicho destino del 15 al 20 del presente mes. Admite aún de 1500 á 2000 cueros, y pasageros, para los cuales tiene las comodidades mas espaciosas y camarotes al estilo de los paquetes ingleses, prometiéndoles al mismo tiempo el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á casa de su consignatario—
CASIMIRO COCHARD,
Florida No. 47.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required

The very fast sailing A. 1. British built Brig PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Broker,s

AVISOS NUEVOS.

ALMANAQUE
Para el Año Bisiesto de 1836,
Aprobado por S. S Ilustrisima el Sr. Obispo de esta Diócesis,
Y autorizado por el Superior Gobierno.

Se halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37. n9

LIBRERIA NUEVA
Calle de Cangallo, Núm. 82.

Obras que se hallan en dicha librería

Picture of London	1 vol.
The Commercial Secretary	1
Thomson's Seasons, with Plates	1
Campbell's Pleasures of Hope and Gertrude of Wgoming	2
Jessy Allan a story founded on facts	1
A Mothers Portrait	1
Sacred Poetry	1
Sister's Friend	1
Shakspeare	10
Walion and Collon's angler	2
A Practical introduction to Spheries and nautical astronomy with an appendix on Time-keeper by P. Kelly, 5th edition	1
Tamer's daugther	1
Havel on the Heart	1
Lily Douglas, a Story	1
Dr. Beecher on Intemperance	1
Scripture Illustrations, with twenty eight cuts	2
Tather's Present	1
The Youth Manual or Profitable companion	1
Cecils Remains	1
Torce of Truth	1
Tosters Essay on the importance of religion	1
Elizabeth Palmer or Display	1
The Persian adventurer	2
An account of the Pleasure Tours in Scotland	1
Evening Entertainments	1
The Pilot by Cooper	1
Letters from Chili and Buenos Aires	1
Warder United States of America	3
Picture of Dublin	1
A Treatise on Plane and Spherical Trigonometry by J. Bonnycastle	1
Boattenveck Spanish and Portuguese Litterature	2
Lord Byron, Works	16
Sir Walter Scott novels at five dollars per volume.	

Aceite de maní por mayor y menor,

HAY en la calle de la Biblioteca núm. 111, y tambien se venden bolsas vacias. n10—15p

Concurso de Sebastian Lezica y hermanos.

HAY en venta pertenecientes á dicho Concursp los efectos siguientes: astas de matadero, crin enfardelada, cueros de carnero, lana, una partida de sal limpia y sucia, igualmente útiles de estaqueadero de cueros. Los que deseen tratar sobre estos articulos, pueden ocurrir al escritorio de los Sindicos, calle de la Reconquista núm. 141. n10—6n

Baratillo de afrecho,

EN la calle de Potosí número 165, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el campo, se vende afrecho superior á precio mui equitativo, y se dá puesto en casa del comprador gratis la conducion; allí mismo se halla galleta buena y pan bien trabajado. n10—6s

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patri- CIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

Debiendo formar todo el Regimiento el Miércoles 11 del presente, dia de SAN MARTIN patron de esta ciudad, á cuya funcion asiste el superior Gobierno. Se avisa á todos los Patricios de los tres batallones de órden del Sr. General primer Gefe del Regimiento para que asistan al cuartel á las 7 de la mañana del espresado dia, de pantalon blanco y chaqueta azul ú obscura. Se encarga la asistencia advirtiendo que se cumplirán las órdenes superiores, para tomar medidas con los que no obedezcan á esta citacion. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1835.

ESCALADA.

Aviso,

Se vende la casa calle de Potosí número 192, conocida por cochería de D. Roque: tiene 21 varas de frente y 70 de fondo. En los altos de la misma darán razon. n10—3p

Se vende,

Una casa en la calle de Tucuman núm. 109. En la misma casa se hallará con quien tratar.

Se vende,

Una criada cocinera y lavandera, sana y sin vicio ninguno: el que quiera comprarla ocurra á la calle de Belgrano núm. 160. n10—3p

Venta de un criado
moreno como de 30 años de edad.

Se vende un criado de todo servicio bien sea para mucamo ó cocinero; entiende de quintero, y es mui de á caballo; puede sevir para estancia: no se le han conocido vicios. Su precio es el de ochocientos pesos moneda corriente.

El que lo necesite puede verlo en la calle de la Catedral No. 102. n10—8p.

¡Ojo á los buenos bocados!

EN la esquina del mercado calle del Perú número 81, frente al Cuartel de Patricios, se venden los siguientes:—
Aceite Sevillano susperior,
Bacalao nuevo esquisito,
Manteca fresca recibida hoy
Papas Inglesas.
n10—2p

Aviso.

LA RELOJERIA Y FABRICA DE PEINETAS que existia en la calle de la Universidad No. 6, se ha trasladado á la de la Victoria No. 23 de la Plaza al concluir la cuadra á mano derecha para el campo. En ella se hallarán peinetas de última moda y de otras clases á gusto del comprador: tambien peines para rulos, batidores y escarmenadores por mayor y menor. Así mismo se harán las composturas con toda perfeccion, y se cambian peinetas modernas por antiguas: todo á los precios mas equitativos. n 10—8p

Aviso al Comercio.

SE desea acomodar un jóven de 21 años, activo y capaz de desempeñar una casa de pulperia ó almacen, bien sea en la ciudad ó en la campaña. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela al lado del No. 384, en donde podrá presentar el interesado personas que abonen por su conducta. n 10—2p

UN ARMAZON.

SE desea comprar aunque sea usado que sirva para tienda: ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 95. n 10—2p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND,
Calle de la Reconquista número 107.

El Jueves 12 del corriente, á las 11 se rematarán á la mejor postura varios efectos cuyo pormenor se dará en oportunidad.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Calle del Perú No. 21.

El Jueves 12 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura y de cuenta de quien pertenezcan, pañuelos de la China de seda para faltriquera color punzó y foulares de gusto, bramantes de algodon, cotonias para chalecos, brines para pantalones, blancos y aplomados, muselinas blancas finas bordadas al tambor, astracanes de superior calidad, y otra porcion de artículos.

POR LOS MISMOS.
DE MUEBLES.
Perú No. 22.

El Viernes 13 del corriente á las 11 de la mañana, y como perteneciente á una familia, se rematarán algunos muebles, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON RESTAURADOR.

Debiendo formar el Miercoles 11 de corriente, dia de San Martin Patron de Buenos Aires, todo el Batallon Restaurador inclusos los de la Campaña de Córdoba, todos los individuos de dicho batallon se presentarán en el cuartel el indicado dia á las 5 de la mañana, de patalon blanco y en el mayor aseo posible para dicha formacion. El Sr. Coronel espera que ningun individuo falte á dicha formacion. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1835.

BARBARIN.

n3—2p

Se vende,

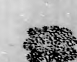

Una hermosa chacra en el partido de los Quilmes, compuesta de ocho cuadras de terreno zanjeado, dos ranchos con buenos techos, cocina y pozo de valde de riquisima agua, una y media cuadra de monte, un hombú hermoso para sombra, dos mil plantas de álamo y otras particulares de todas frutas. Darán razon en la calle del 25 de Mayo No. 210.

n9—4s

De Córdoba.

SE pone en conocimiento de la industria especuladora de esta Provincia que habiendo fallecido en aquella un Fabricante, ha quedado á su viuda un establecimiento completo de curtiembre para toda clase de beneficio de este ramo importante y productivo, que no pudiendo manejarlo se vé en la necesidad de venderlo y lo dará por un precio infimo. Situado en una Quinta muy inmediata á la ciudad, de una cuadra cuadrada, toda bien cercada, ofrece el provecho de buenas frutas y todo lo que se quiera cultivar en el terreno; poblado ya de árboles frutales y arreglado á riego para hortalizas. Casa para vivir y el establecimiento de una curtiembre mas completo con noria corriente, estancos de cal y canto, obrage para el trabajo, galpones bajo de llave para depósitos de cueros, molino corriente en pieza separada bajo de techo, depósitos para cáscaras, y toda la herramienta y útiles como para entrar á trabajar inmediatamente. Todo dispuesto con la mejo inteligencia, y distribuido con las proporciones del arte para facilitar los beneficios con economia y á la vista del Propietario desde su propia habitacion. En él se han invertido cerca de seis mil pesos plata para darle la estension necesaria á beneficios por mayor, y la viuda lo dará por mil y quinientos pesos de la misma moneda, á fin de que el tiempo no lo desmejore, y pueda pasar á manos industriosas. En la calle de la Plata No. 124, encontrarán con quien tratar los que se interesen en él.

n9 3p

Se alquila

En la calle de la Victoria, una Casa número 264, bastante cómoda para una regular familia En la esquina contigua están las llaves y darán razon, ó en la calle de Belgrano núm. 65 ó 67.

n9 3s

Aviso.

CON superior permiso, para el Miércoles 11 del corriente, se dará una funcion en el Jardin del Retiro, No. 300 calle de la Esmeralda, compuesta por unas niñas hijas del pais, las que harán varios equilibrios: en seguida se dará una mui divertida y graciosa funcion de Titeres. Se dará principio á las 4½ de la tarde si el tiempo lo permite.—Precio de la Entrada con asiento *dos pesos*.

n9

PRIMAVERA

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, que se hallen enfermos de mal venéreo, dolores reumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores ó esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 siete y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males.

n5—30s.

PASEO A LA PUNTA de San Fernando.

NO habiendo permitido el tiempo la salida del vapor *FEDERACION* el Domingo 8 de corriente, saldrá el Domingo 15 del presente para dicho lugar á las 8½ de la mañana para regresar á las 5 de la tarde del mismo dia; previniéndose que habrá música abordo y que solo habrá que costear botes para el embarque en el muelle, siendo de cuenta de los empresarios el desembarcar y embarcar en San Fernando. Las personas que gusten disfrutar de un dia de recreo pueden ocurrir por boletos á la Fonda de Beech frente á la Catedral, y en el almacen de Palmer, esquina de Cangallo y 25 de Mayo á razon de 10 pesos cada uno.

☞Los Sres. que han comprado boletos pueden entregarlos donde los han comprado, y recibir su importe, ó retenerlos hasta el Domingo,

☞Habrá refrescos y fiambres abordo á precios equitativos.

n9—6s

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

EL Jueves 12 del corriente y á las 12 en punto de su mañana, se ha de rematar en esta Colecturia en quien mas diere á dinero de contado, un fardito con 25 carreteles ó atadidos hilo de oro y plata, avaluado en 2000 pesos moneda corriente, por haber resultado de exceso en la descarga del paquete nacional "Luisa".

Los que se interesen, pueden enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestos cerradas á la escribania de esta Aduana, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1835.

Francisco M. Ramiro.
Escribano de Registros.

Se alquilan

EN la calle de Maipú núm. 247, dos viviendas muy decentes, para hombres, independientes una de otra; y se vende un armario con las puertas de vidrieras.

n7 4p

Se venden

Un barco acabado de carenar; carga de 80 carretadas para arriba, con su bote igualmente carenado y todos los demas aparejos. El que guste comprarlo podrá pasar al puerto de las Conchas para tratar con su dueño D. Justo de Vivanco.

n7 10s

LIBRERIA NUEVA,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS QUE SE ACABAN DE RECIBIR.

El Bachiller de Salamanca	2 vol.
La Moral Universal por el Baron de Holbach	3
La Galatea de Miguel de Cervantes	1
Wattel—Derecho de Gentes	4
Geometria Elemental por D. José Urcullú	1
La Araucana	4
Manual de Comerciantes	1
Cementerio de la Magdalena	4
Lecciones de Comercio ó bien de Economia civil por el Abate Genovesi	3
Aventuras de Gil Blas de Santillana	4
Libreria de Jueces, obra utilisima y universal para Abogados, Escribanos &c.	1
Zunilda y Horvel	1
Corina ó Italia	4
Coleccion de los Decretos y órdenes espedidos por las Córtes desde su instalacion hasta 14 de Noviembre de 1813 que terminaron sus sesiones	1
Tardes de la Granja	4
Solis—Conquista de Méjico	3
Cartas Peruanas	1
Aventuras de Telémaco	1
Ensayo sobre el Nuevo Testamento	1
El Centinela	2
Guzman de Alfarache	2
Werter por Goether	1
Historia de Fray Gerundio de Campazas	3

n7 3s

Aviso.

SE vende el patronato de un mulatillo liberto, como de 9 á 10 años; el que lo quiera comprar, hallará con quien tratar en la calle de la Victoria número 97.

n7—4p

Dinero á réditos.

SE dan 1,500 pesos por el término de 4 ó 5 meses, dando certificado de que la finca sea libre de todo empeño: en la calle de la Florida núm. 159, darán razon.

n9 2p

Cambio de domicilio.

Mr. Baux, maestro botero frances, acaba de mudar su tienda boteria de la calle de la Piedad núm. 42 á la calle de la Florida número 26, casa del Sr. Alsina, á la media cuadra de la calle de la Plata para el retiro.

n5—15p

Criada en venta.

HAI una en la calle de la Victoria, número 171 apta para todo servicio, y saldrá para el campo. Quien se interese por ella ocurra á dicha casa que alli hallará con quien tratar.

n6—6p.

Se necesita

UN mozo inteligente para una mesa de billar. Ocúrrase calle de Maipú número 11.

n6—5s.

Aviso.

LA casa fonda y posada que con el título de BUEN TRATO se estableció en el verano anterior en el pueblo de San Isidro, bajo la administracion de D. Juan Amaya, se ha preparado y abierto nuevamente bajo la direccion y administracion de otro sugeto, que se ha propuesto atraher la concurrencia con su buen agrado, atencion, esmero y aseo en el servicio de viandas, bebidas, camas y cuidado de los caballos, á precios que se lisongea no descontentará á los que se dignen alojarse en dicha casa, sita en lo interior del mismo pueblo con bastante comodidad.

Tambien dará de comer para el vecindario por meses, ó por viandas separadas á quienes ocurran desde las casas á donde se alojen los SS. que vayan de paseo al pueblo referido.

n6—3p

¡QUEMAZON! DE *Aceite de Quemar.*

HAY en venta una partida de dicho Aceite superior para Lámparas y Quinques, sin olor ninguno y con el mérito de no carbonizar las mechas, se venderán al gusto de los compradores á Quince Pesos la arroba y tomando una cantidad regular se le hará una rebaja; se asegura ser de primera calidad y las personas que deseen comprar ó enterarse de la clase de aceite que es, pueden ocurrir á la calle de la Piedad ó San Miguel núm. 72 y en el acto serán servidos.

n6—3p

Muy útil para el Verano.

EN el almacen de la Alameda núm. 28, se hacen toldos de todos tamaños. Los que gusten ser servidos prontoo véanse con el maestro velero D. Esteban Vallet.

n6—5p

Sillas Norte-americanas.

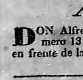

HAI á venta en cajones de á docena cada uno. Ocúrrase á—

DAVISON MILNER, y Ca.,
Reconquista núm. 33.

n6—4s.

Al Comercio.

DON Alfredo Barber se ha mudado del número 18 al número 13 de la calle de la Florida; una casa nueva casi en frente de la que ha dejado.

n6—15p.

Policía.

¡VIVA LA FEDERACION!

SE previene á las personas que se interesen en el remate del alumbrado público que debe efectuarse el dia 12 del corriente, que por una equivocacion en el aviso se incluyó el articulo 9 del decreto superior de 26 de Octubre de 1831, entre las obligaciones del nuevo rematador; pues á este deben serle entregados los faroles por el actual, en el mejor estado de servicio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1835.

Interesante.

UNA casa edificada toda de azotea, que contiene un gran número de habitaciones, granero, almacen, esquina, corredores, corrales cercados de pared, y cochera á propósito para fabrica, barraca &c. con mas 16 cuadras de terreno adyacente; sita en el pueblo de Moron, se vende, ó se cámbia á términos los mas ventajosos para el comprador El que quiera tratar puede ocurrir al corredor de número D. Benito Diaz.

n6—3p.

Se vende

UN perrito faldero de calidad mui fino. En esta imprenta darán razon.

n6—4p.

Se alquila,

EN la calle de Cangallo el cuarto No. 90, con patio, cocina y lugar. Igualmente el cuarto No. 86, tiene comodidad bastante para una pequeña familia. En la Libreria nueva, calle de Cangallo No. 82 darán razon.

n5—4s

Aviso interesante,

Se vende una volanta sana, de buen uso, propia para el campo. El que se interese por ella puede verse con el dueño en la calle de la Piedad número 145, donde encontrará con quien tratar.

n5—4s

Para Santiago y Tucuman.

La tropa de carretas de D. JOSE CARLOS LOPEZ que tiene la mayor parte de su carga, saldrá sin falta alguna del 12 al 15 del corriente; para cargar ó ir de pasage ocurran á la calle dela Florida número 76.

n5—4p

Para Córdoba,

Saldrá en toda la entrante semana la acreditada tropa de carretas de D. Francisco Borja Vaca: los que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el que subscribe

JOSE M. DE AGOTE,
Calle de la Esmeralda núm. 22.

n5—4p

Terreno en propiedad,

Se vende un buen terreno en propiedad situado en la campaña del Sud en las inmediaciones de Kaquel, compuesto de cuatro leguas y media cuadradas poco mas ó menos. Para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha No. 52, en los altos de dicha casa.

n4—3p

Aviso.

DON JUAN AMAYA, tiene el honor de hacer saber al público, haber puesto una casa fonda en San Fernando de Buena Vista, denominada de la ESMERALDA, de la Plaza de dicho Pueblo una cuadra para el camino de las Conchas: se compromete á dar el mejor y mas delicado tratamiento en su hospedaje, y á facilitar toda comodidad para carruages y caballos, satisfecho de poderlo desempeñar completamente espera ser favorecido.

n5—3p

Se vende

Una casa en la calle de Suipacha con los números 194 y 196, dá el uno por ciento, y se vende por un precio acomodado. Los que se interesen por ella ocurran á la casa núm. 3 calle de la Victoria.

n4—3p

Fábrica de Sillas.

En la calle de Potosí núm. 58, del Cuartel de Patricios media cuadra para el campo, se empajan sillas de esterilla y de paja; se pintan las sillas viejas dejándolas mejor que cuando nuevas, todo por precios bien moderados.

Tambien hay á venta muy baratas sillas de esterilla, y paja y de madera.

n4—4p

Se necesita

UN moso para pulperia, que sea jóven inteligente, y pueda dar las mejores garantias, sin las cuales será escusado presentarse, calle de la Reconquista número 414.

n4—4p

Se vende barato,

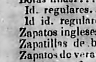

En la esquina conocida por la del Sr. Escalada Plaza de la Victoria enfrente de las 2 Recobas.

Botas finas	á	30	pesos	par.
Id. regulares	á	25	id	id.
Id id. regulares	á	22	id.	id.
Zapatos ingleses de 3 costuras	á	17	id.	id,
Zapatillas de baile á 10 y	á	12	id.	id.
Zapatos de verano finos y frescos	á	16	id.	id.
Sombreros finos	á	24	id.	uno
Id regulares	á	20	id.	id.
Id. id. regulares	á	18	id.	id.

n4—6p

Aviso.

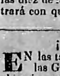

Se vende la hermosa casa, sita en la calle de la Universidad No. 37, construida sobre un terreno de diez y siete varas de frente y su correspondiente fondo. El que se interese por ella, puede llegarse á la casa calle de Suipacha No. 1; desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde, donde encontrará con quien tratar, y se impondrá de las tasaciones.

n4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor la finca perteneciente á la testamentaria del finado D. Juan Insiarte, situada en la calle de la Plata cuartel núm. 18, puertas núm. 215, 217, 219 y 221, tasada en 92,927 pesos moneda corriente. Los Sres que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia.

Buenos Ayres, Noviembre 4 de 1835.

n4 3p AGRELO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturía General.

POR superior disposicion y para las tarde de los dias 12 y 13 del corriente se saca á nuevo remate en dos lote que se dividirán por el centro del arco principal, el edificio denominado *La Recoba*; advirtiendose que en la primera tarde, debe verificarse el remate de la parte del Sud, y en la segunda la del Norte bajo las mismas condiciones que el anterior. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1835.

Francisco M. Ramiro.
Escribanos de Registros.

Aviso.

Un esclavo llamado Domingo como de 28 años de edad, de oficio Albañil, se vende en 600 $ moneda corriente, solo por hacerlo bien con el objeto de que pueda libertarse.

En la calle de la Florida núm. 169 vive la persona autorizada para su venta.

n3—4p

Se vende,

Una casa, situada en la calle del Cerrito No. 241 consta de nueve piezas de azotea nuevas, dos patios enladrillados y corral; el frente 12 varas y el fondo 35. Se dará en precio mui equitativo. En la misma casa vive el dueño.

n4—4p

Miel de Caña de la Jamaica.

DE la mas excelente calidad, se vende en la calle de la Reconquista núm. 107 en damajuanas ó en otros cascos al gusto de los compradores.

n3—4s

Aviso á los Sres. hacendados ó estancieros,

QUE necesiten un hombre para mayordomo, que sab bien desempeñar sus obligaciones, y que podrá dar las mejores garantias de su hombría de bien y aptitudes para dicho empleo; podrán ocurrir á la casa calle de Belgrano núm 97, ó á la calle de Lima núm. 471, donde encontrarán con quien tratar.

n3—6p

Aviso interesante

EN el Corralon de Maderas que fué de Aripon se encuentran de venta los articulos siguientes á los precios mas cómodos—Tablas y tablones de pino desde ½ pulgada hasta tres, roble, fresno, berch, caoba, tirantes de urundey, alfajias de urundey, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, oleo, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, y un surtido general de toda madera. En la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito

n3 60p

Aviso.

Se vende una criada sana y robusta, que sabe lavar y planchar bien, y está dispuesta para marchar á cualquier destino, principalmente para Montevideo. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca núm. 172, donde darán razon de ella.

n3—5p

Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

Libros recibidos últimamente.

Gobierno de los Regulares de la América &c. por el Padre Parras de la Provincia del Paraguay, Rector de la Universidad de Córdoba del Tucuman	2 vol.
Economia industrial	2
Los Eruditos á la violeta, por Cadalso	1
Tratado del ganado caballar, asnal y mular	1
Comercio de Holanda, ó el gran tesoro historial y politico del comercio floreciente que los holandeses tienen en todos los estados del mundo	1
Maquiavelo, comentado por Buonaparte	2
Poesias Póstumas de D. Manuel Rincon	1
Coleccion de Poesias selectas castellanas, por Quintana	4
La Libertad Religiosa, traducido del frances por Marchena	1
Zunilda y Horvel, novela sueca	1
La familia Feliz, novela	1
Guerras de Cataluña, por Melo	1
Máximas Militares de Napoleon	1
Compendio de la Historia Romana	2
Revolucion francesa	3
El Viador	1
Vallejo, tratado de Matemáticas	5
Flebotomia y arterotomia, de la aplicacion de las ventosas y de las sanguijuelas	1
Historia de la Inquisicion por Llorente	10
Barbadiño, método de estudiar	4
EN FRANCES.	
Historie de Gil Blas	4
" de Russie	2
Les Liaisons dangereuses	4
Traité d'Ideologie por Dertutt de Tracy	1
Commentaire sur Montesquieu	1
Cours de Litterature par Laharpe	18
La Novice de Saint Domingue	4
La famille Luceval	4
L'Espion de Police	4
Eaux de St. Roman	4
La Fille Tombée des nues	1
Les Bataves	1

n3—8s

¡Viva la Federacion!

EL comisario pagador pone en conocimiento de los milicianos del Regimiento núm. 1.º de Campaña, que ha recibido sus haberes correspondientes desde Agosto de 834, hasta Abril inclusive de 835, y que pueden ocurrir á cobrarlos los que hayan hecho el servicio en dichos meses al cuartel de dicho Regimimiento, en los dias 12, 13 y 14 del presente mes, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde donde serán satisfechos en tabla y dinero en mano propia. Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1835.

ANGEL SANCHEZ.

Quintero,

SE necesita uno que pueda presentar recomendaciones sobre su inteligencia en el ramo y honradez. Ocúrrase á los altos del núm. 18, calle de la Catedral.

n2—5p

Fábrica de Cerveza,

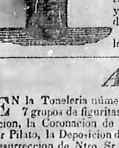

BLANCA Y COLORADA,

de muy superior calidad,

De la Fabrica de *Juan Santiago Reiner y Henrique Knoll*, calle de Tucuman núm. 362, de la Fábrica de Armas dos cuadras para el campo, se vende á 13 ps. docena con botellas, y devolviendo estas vacias en el acto de entregar las llenas, á 8 ps. docena.

La cerveza en barril cuesta á 4 rs. la botella.

o30 30p

Aviso.

EN la Toneleria número 87 calle de Belgrano, se venden 7 grupos de figuritas de loza, que representan la Flagelacion, la Coronacion de Espinas, la Presentacion al pueblo por Pilato, la Deposicion de la Cruz, el Santo Sepulcro, y la Resurreccion de Ntro. Sr. Jesu-Cristo, la Vírgen de Dolores y otros mas, casi todos imitados de las obras del célebre escultor Maragiano.

o26 15

A los señores aficionados al violin y á la guitarra.

CUERDAS ROMANAS legítimas y bordones de Cádiz de primera calidad.

A las Damas.

Perfumería mui fresca recien desembarcada; libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; costureros de música con guarniciones de plata, y muchos artículos de merceria á precios equitativos. En la merceria del AS DE BASTOS y SOL DE MAYO, calle de la Victoria números 13 y 5.

o23—15s

Editor responsable—Pedro Ponce.

Imprenta Argentina.